

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera EXTRACTO - ACTA

Órgano Colegiado: PLN/2022/1 - El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria Ordinaria

Fecha 19 de enero de 2022 Duración Desde las 19:28 hasta las 22:21 horas

Lugar SALÓN DE PLENOS

Presidida por Manuel Callejo Villarrubia Secretario MARTA del POZO MAESTRE

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Efren Arroyo Esgueva	SI	- Francisca Adrián Cayuela	NO	- Guillermo Ontoria Callejo	SI
Lourdes Núñez Cerezo	SI	- Tomás García Cuesta	SÍ	- Yolanda Villarrubia del Valle	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1-Aprobación del acta de la sesión anterior

Dado que todos los miembros de la Corporación conocen el contenido de las actas, se omite el trámite de lectura, se indica por D. Efrén Arroyo Esgueva que se debe aclarar, en el apartado "Ruegos y Preguntas" en relación a los Quintos de las Fiestas, que "serán Quintos el año que cumplen 20 años", se recoge. Tras lo cual, el Sr. Alcalde, propone la votación sobre la misma, resultando aprobada por unanimidad con estas correcciones.

2-Sorteo de los Miembros Mesa Electoral - Elecciones a Cortes de Castilla y León -13 de febrero de 2022

Realizado el Sorteo público para la designación de los miembros de la Mesa electoral para la Elecciones Autonómicas, mediante la aplicación IDACELEC, el resultado es el siguiente:

PRESIDENTE - NOEMI RICO FRUTOS - PRESIDENTE SUPLENTE 1º - VICTOR GARCIA LOPEZ -PRESIDENTE SUPLENTE 2º - JAIME SANZ GARCIA

VOCAL PRIMERO - ALBERTO CALCEDO MARTIN - VOCAL 1º SUPLENTE 1º - BEATRIZ CASADO PEREZ - VOCAL 1º SUPLENTE 2º - JAVIER ARROYO GARCIA

VOCAL SEGUNDO - JULIO ARROYO ESGUEVA - VOCAL 2º SUPLENTE 1º - JOSE HERNANDO ORDOÑEZ -VOCAL 2º SUPLENTE 2º - SONIA ONTORIA CALLEJO

3-Modificación ordenanza del precio público de asistencia a la Escuela Infantil "Garabatos" por aplicación de la actualización del Convenio Crecemos

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente:

PRIMERO. Que la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

SEGUNDO. Que la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma, el día 10 de marzo de 2004, firmaron el Convenio Marco para la implantación del Programa "CRECEMOS Como consecuencia de la suscripción del citado Convenio Marco, el Ayuntamiento de SOTILLO DE LA RIBERA, se incorporó al Programa en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 18 de enero de 2008.

TERCERO. Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril

CUARTO. Que dentro del Anexo I de la Adenda 2021 de fecha 29/07/2021 que modifica el Acuerdo de Cofinanciación de los Servicios Sociales suscrito en fecha 8 de mayo de 2020 entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, para el ejercicio 2020, 2021, 2022 y 2023

QUINTO.- En el Convenio suscrito, de entre las obligaciones establecidas para el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, se recoge:

(...) permanecer abierto el centro, a partir del 1 de septiembre de 2021, un mínimo de ocho horas diarias, cobrar a los usuarios una cuota mensual de aportación de los alumnos que no excederá de 5 euros día, y aplicar los criterios de acceso previstos en la normativa para las escuelas infantiles públicas de primer ciclo de educación infantil."

Dada cuenta de los informes que integran el expediente, y en atención a lo establecido

en el Convenio regulador del programa Crecemos y al firme compromiso de esta Corporación Municipal con habilitar instrumentos de conciliación familiar y laboral que permitan y favorezcan la fijación de población y que nuevas familias se establezcan en el municipio, se considera necesario asumir las tarifas máximas establecidas en el Convenio precitado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno , adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la modificación de precio público por Prestación Del Servicio De Escuela Infantil 1º Grado (0-3) E.I. GARABATOS.

SEGUNDO. Fijar las siguientes tarifas para la prestación del servicio

Artículo 6.- Cuota tributaria.1.- Tarifas:

a).- Jornada Completa: 100€ b).- Jornada Parcial (4h) 70 € c).- Servicio de comedor 30€ d).- Matrícula: 50 €

El horario de apertura de la Escuela Infantil es de 8 a 16 h.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sotillodelaribera.sedelectronica.es>].».

Por otra parte, el Sr. Alcalde propone la revisión del artículo 9 de la vigente ORDENANZA ESPECÍFICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FOMENTO DE LA NATALIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL – GUARDERIA, en el próximo pleno, en aras a establecer un límite en una posible concurrencia de subvenciones en esta materia.

Se acuerda igualmente trasladar a la administración autonómica la preocupación de este Ayuntamiento por dos cuestiones que pone de manifiesto el Convenio Crecemos:

- a) Que se financia parcialmente los gastos de un técnico pero se establece un horario mínimo de 8 horas diarias que excede de la jornada de un profesional, resultando complejo cubrir el resto de la jornada por otra profesional dada la escasa duración.
- b) Que se valoren las consecuencias que esta carga económica sobre la Administración Local, puede tener, a medio plazo, para la viabilidad y el mantenimiento de estos Centros Educativos en el medio rural.

4-Licitación de fincas. Suerte de Monte y Masa Común: Propuesta mesa de contratación, propuesta de adjudicación provisional y autorización al Alcalde para firma si se completa la documentación por los adjudicatarios. Cuestiones conexas.

A) FINCAS DE MASA COMÚN. POSIBLE PLANTACIÓN DE VIÑEDO QUE NO CONSTA EN LOS EXPEDIENTES.

1.-Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación que con motivo de la celebración de la Subasta para la adjudicación de fincas de Masa Común, se puso de manifiesto que la parcela 5218 del polígono 511 está plantada de viñedo, por lo que se le adjudica a D. V G L, por el precio de salida y se regularizará la renta de ejercicios pasados.

Se solicitó información al respecto a la Sección Agraria Comarcal y se trasladó información acerca de que consta plantación de viñedo en la misma por parte de D^a M^a C L L, desde 1985. Debatida la cuestión, finalmente se notificar a la interesada de la situación y conceder un periodo de audiencia de 1 mes, para que, en consideración de afectado por el expediente pueda alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

2.- En este mismo sentido se acuerda solicitar información a la S. Agraria Comarcal, acerca de si se ha plantado viñedo en el Polígono 511 Parcela 5545, y en su caso la identidad de quién lo haya hecho.

B) ERROR EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LAS FINCAS DE MASA COMÚN EN LA SUPERFICIE DE LA PARCELA 433 POLIGONO 509.

Habiéndose constatado que había un error material en el Pliego De Condiciones Económico-Administrativas que rigen la Contratación del Arrendamiento para Cultivo Agrícola de las Parcelas Propiedad de este Ayuntamiento Denominadas “Masa Común” Bienes Patrimoniales de Propios, Sitos en el Término Municipal De Sotillo De La Ribera, en la superficie de la Parcela 433 del Polígono 509, que recogía 0,50 ha. Y, sin embargo, la superficie susceptible de ser destinada a cultivo de viñedo es de 1,0485 ha.

En aplicación del precio del contrato el precio resultante a la superficie rectificada sería $1,0485 \text{ ha} \times 480\text{€/ha} = 503,28\text{€}$ al año.

Considerando que la misma, en el acto de Subasta celebrado el día 3 de diciembre de 2021, esta finca le fue adjudicada para viñedo por precio de 480€/ha, a D. D C A, se entiende necesario concederle un periodo de audiencia de 10 días naturales para confirmar que está de acuerdo con la adjudicación y la liquidación correcta del precio, en caso de oponerse a dicho cambio deberá manifestarse expresamente en este sentido. La ausencia de comunicación se interpretará como su conformidad con lo expuesto.

C) MASA COMUN

Visto el expediente de Adjudicación mediante subasta de las Fincas denominadas “Masa Común” aprobado en sesión plenaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021.

Dada cuenta de la publicidad edictal en el Perfil del Contratante y en Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE), estableciéndose un periodo para presentación de documentación administrativa interesando HASTA EL DÍA 1 de diciembre de 2021,

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de apertura administrativa de los interesados, que se abre el 3 de diciembre de 2021, a las diecinueve horas quince minutos horas, resultando admitidos:

M A G G, A C A, F V C, G C C, S.C. SAN ISIDRO, M C E, G O C, J C A, E A G, C S M, V G L, M G R, D C A, B. F C S.A.

Se da cuenta de que se ha presentado documentación de representación para el presente acto por parte de:

- E A G a favor de M G – C S M a favor de FGR -MGR a favor de F G R – B. FC S.A. a favor de D^a N C C

Se procede a la realización de la Subasta mediante el sistema de “puja a la llana”, los incrementos de cada plica deben ser múltiplos de diez. Cada una de las fincas se oferta inicialmente para cultivo de viñedo y, en segundo término, para cultivo tradicional.

El resultado final de la licitación es el siguiente:

Nº	Polígono	Parcela	NOMBRE	PRECIO adjudicación CEREAL 2021-2026	PRECIO adjudicación Viñedo a 35 años
1	502	140	S.C. San Isidro	6 €	---
2	504	250	MA G G	90	---
3	505	257	F V C	130 €	---
4	505	289	MA G G	19 €	---
5	506	297	S. C. San Isidro	140 €	---
6	506	309	S. C.San Isidro	35 €	---
7	506	326	F V C	25 €	---
8	507	360	G C C	60 €	---
9	508	406	M C E	135 €	---
10	509	20408	C S M	10 €	---
11	509	416	D C A	---	300 €
12	509	433	D C A	---	503,28€ *

Nº	Polígono	Parcela	NOMBRE	PRECIO adjudicación CEREAL 2021-2026	PRECIO adjudicación Viñedo a 35 años
13	510	462	D C A	---	250, 56€
15	510	476	A C A	6	---
16	510	505	DESIERTA	----	---
17	510	531	M C E	100	---
18	510	547	A C A	160	---
19	510	557	S C San Isidro	15	---
20	510	566	M Á G G	110	---
21	510	567	M Á G G	200	---
22	510	570	F V C	39	---
23	510	578	DC A	-----	410
24	513	594	M Á G G	10	---
25	511	632	M C E	6	
26	511	635	DESIERTA	----	---
27	513	733	S C San Isidro	110	---
28	513	745	B.FC s.a.	---	264
29	514	793	S C San Isidro	300	---
30	514	826	M Á G G	105	---
31	514	834	D C A	---	576,96
32	514	850	DC A	---	176,64
33	514	852	SC San Isidro	6	---
34	514	877	M G R	6	---
35	514	827	C S M	6	---
36	511	5218	V G L	---	77,71

**Pendiente de resolverse la aceptación al rectificarse el error de transcripción de la cabida.*

A la vista de lo cual se acuerda, sin perjuicio de lo indicado en los apartados anteriores de este punto del orden de día, por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente las fincas “Masa Común” de acuerdo a la propuesta de la Mesa de Contratación, sin necesidad de nuevo acuerdo, en el caso de que los adjudicatarios aporten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

SEGUNDO. Notificar y requerir a los adjudicatarios que han presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la definitiva que sea procedente.

TERCERO. En el supuesto de que no se presente la documentación el órgano de adjudicación establecerá los medios oportunos tras declarar la adjudicación desierta.”

D) SUERTES DE MONTE

Visto el expediente de Adjudicación mediante subasta de las Fincas comunales denominadas “Suertes de Monte” aprobado en sesión plenaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021.

Dada cuenta de la publicidad edictal, en el Perfil del Contratante y en Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE), estableciéndose un periodo para presentación de documentación administrativa interesando hasta el día 1 de diciembre de 2021,

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de apertura administrativa de los interesados, que se abre el 3 de diciembre de 2021, siendo las dieciocho horas treinta y siete minutos resultando admitidos, dado que la documentación está completa:

M A G G, A C A, V C E, F V C, G C C, S.C. SAN ISIDRO, J S C, M C E, G O C, L A A, J A G, F A G, C S M, A C O, J R V, E A G, V G L, J C A, D C A, M C C

Tras la realización del Sorteo y la Subasta, dando, en primer término, prioridad a la opción al aprovechamiento de viñedo, la Mesa realizó la siguiente propuesta de adjudicación:

APROVECHAMIENTO DE VIÑEDO:

- M C C.. LOTE Nº 10 – Importe 2.654,4€

APROVECHAMIENTO DE CULTIVO TRADICIONAL:

- A G G– LOTE 20 Y LOTE 3. Importe 446 y 431€. Total: 877€
- V C E – LOTE 18. Importe 537€
- G C C – LOTE 13- Importe 590€
- J S C – LOTE 11. Importe 506€
- G O C – LOTE 8 Y LOTE 5. Importe 476€ y 348€ Total 824€
- J A G – LOTE 16. Importe 433€
- C S M – LOTE 9. Importe 513€
- J R V – LOTE 4. Importe 439€
- V G L – LOTE 1. Importe 463€
- D C A – LOTE 7. Importe 458€

- A C A – LOTE 22. Importe 567€
- F V C – LOTE 12. Importe 629 €
- S. C. San Isidro- LOTE 14. Importe 567€
- M C E – LOTE 2. Importe 642€
- L A A – LOTE 17 . Importe 478€
- F A G – LOTE 15. Importe 552€
- A C O – LOTE 21. Importe 486€
- E A G – LOTE 19. Importe 422€
- J C A – LOTE 6. Importe 554€

Se hizo constar por parte de los licitadores que algunos lotes requieren, para su acceso, el paso por fincas particulares por hallarse los caminos cerrados por el arbolado, se trata de los Lotes 6,7,8 y18.

El Sr. Alcalde indicó que se proceder a asignar los aprovechamientos de leña en esas zonas, en los próximos años. Igualmente se indica la posibilidad de solicitar un permiso de corta en esas zonas ante el S.T. de Medio Ambiente.

A la vista de lo cual se acuerda, sin perjuicio de lo indicado en los apartados anteriores de este punto del orden de día, por seis votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente las fincas de los Lotes de “Suertes de Monte” de acuerdo a la propuesta de la Mesa de Contratación, sin necesidad de nuevo acuerdo, en el caso de que los adjudicatarios aporten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

SEGUNDO. Notificar y requerir a los adjudicatarios que han presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. En el supuesto de que no se presente la documentación el órgano de adjudicación establecerá los medios oportunos tras declarar la adjudicación desierta.

E) DEVOLUCION DE GARANTÍAS DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LAS SUERTES DE MONTE Y MASA COMÚN (2016-2021)

Se acuerda de la devolución de las garantías formalizadas con motivo de las correspondientes adjudicaciones.

F) SITUACIÓN PARTICULAR DE UN VECINO

El Sr. Alcalde informa que se le ha recibido una petición verbal y una solicitud de reunión por parte de D. A C H, ya que no pudo concurrir a la adjudicación de Suertes de Monte, por haber finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Se indica que a tenor de la normativa aplicable y lo dispuesto en los Pliegos, dado que ya se ha producido el Sorteo y Subasta posterior para la adjudicación de las mismas, no cabe realizar adjudicación alguna ya que no hay ningún lote desierto.

5-Segregación Finca Avda. Cid 33- A - J A H V

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del contenido del expediente y tras examen del mismo, se acuerda requerirle para que complete el expediente en los siguientes extremos:

- Deber justificar la propiedad que se va a segregar y definir la parcela catastral.
- Completar el proyecto identificando la finca matriz y las parcelas segregadas con plano de coordenadas georreferenciadas.

6-Licencia Ambiental Comedor Escolar

Dada cuenta del expediente a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda, por unanimidad, la Concesión de la Licencia Ambiental para Comedor Escolar en C/ REAL Nº 1. SOTILLO DE LA RIBERA. REF. CATASTRAL: 1555301VM3215N0001AB, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera (Burgos)

Se acuerda dar traslado de la misma al Servicio Territorial competente en materia de medio ambiente de la Provincia de Burgos.

Asuntos de Alcaldía, informes varios

a) COMPOSICIÓN DE LA MIESA PARA LA ENAJENACIÓN DE 3 PARCELAS URBANAS EN CL. SANTA LUCIA, 8.

En relación al expediente de enajenación onerosa de bienes patrimoniales del Ayuntamiento De Sotillo De La Ribera integrados en el PMS, de las parcelas Cl. Santa Lucía, 8 – A. Cl. Santa Lucía, 8 – B. Cl. Santa Lucía, 8 – se acuerda, por unanimidad, la composición de la Mesa de Contratación, a la vista de la documentación obrante en el expediente.

La Mesa de Contratación estará compuesta por:

PRESIDENTE: D. Guillermo Ontoria Callejo. Suplente: D. Tomás Cuesta García.

VOCAL: D^a Yolanda Villarrubia del Valle. Suplente: D. Efrén Arroyo Esgueva.

SECRETARIA: Marta del Pozo Maestre.

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa se reunirá el día 4 de febrero de 2022. A las 10.00 h en el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera (Burgos)

b) Se da cuenta de que se ha solicitado la prórroga en el inicio de las obras relativas a la Reparación de la Cubierta de la Iglesia de Santa Agueda motivada en la tramitación del expediente de contratación y en las condiciones climatológicas.

c) Se da lectura al fallo de la Sentencia 263/2021, de 26 de noviembre de 2021, en relación al Recurso 3/2021, Contra la Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, anula dicha resolución y acuerda la concesión al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada del registro de la marca solicitada M4.052.354 con el título y distintivo “Alimentos de Sotillo buenos por naturaleza, solicitado en Clase 23, 30, 32 y 33”, de la Sala de lo contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos) Sección 1”, que Desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento.

d) Se da cuenta de la instancia presentada por D. F V C, en la que se interesa por el Camino sito en la Tejera, polígono 502 junto a la parcela 5098, revisado el Inventario de Bienes y los datos catastrales no aparece tal camino por lo que, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Elaborar los informes y estudios necesarios para determinar si concurren los presupuestos para el ejercicio de la potestad investigadora.

SEGUNDO. Incoar expediente de investigación de la titularidad de los terrenos o posible camino en la zona de La Tejera (polígono 502 junto a la parcela 5098) que presuntamente pertenecen a la Corporación Local y recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos a los bienes investigados, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

TERCERO. Publicar el acuerdo de iniciación en el Boletín Oficial de la Provincia además estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento www.sotillodelaribera.sedelectronica.es

Asimismo, exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera en que radiquen los [bienes/derechos] un ejemplar de dichos boletines durante un plazo de quince días. Asimismo,

CUARTO. Dar traslado del acuerdo de iniciación a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma para que, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

QUINTO. Notificar a los afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables. Solicitando que aporten títulos de propiedad que puedan contribuir a dilucidar la situación.

SEXTO. Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, para que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

[En el caso de que existan afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables, este plazo comenzará a contar desde la notificación personal.]

SÉPTIMO. Finalizado el plazo para presentar alegaciones, abrir un período de prueba por plazo de treinta días en el que serán admisibles los siguientes elementos:

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.
- El reconocimiento y dictamen pericial.
- La declaración de testigos.

OCTAVO. Practicadas las pruebas y valoradas por los Servicios de la Corporación, poner de manifiesto el expediente a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que, durante un plazo de 10 días, aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía

24/11/2021 Expediente 383/2021 -- EMPADRONAMIENTO DE D C M EN CALLE CAMINO REAL --

25/11/2021 Expediente 384/2021 -- EMPADRONAMIENTO EN CALLE REAL 16 DE Y S --

26/11/2021 Expediente 385/2021 -- EMPADRONAMIENTO DE KY G S --

30/11/2021 Expediente 357/2021 -- DEMOLICIÓN EDIFICIO EN CALLE LA VIGA 5. R G -- ICIO 54,13€

01/12/2021 Expediente 390/2021 -- PADRON TASA DE AGUA 2ª LECTURA 2021 -- TOTAL 21.046,12€

01/12/2021 Expediente 333/2021 -- C I REGISTRADOR H R -- INFORME U DEL ALMACEN CALLE ALTA 49. REGISTRO DE LA PROPIEDAD --

14/12/2021 Expediente 400/2021 -- INSCRIPCION EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LAS DIVERSAS FINCAS INSCRITAS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE LA INICIAL "ANTIGUO COLEGIO" SITO EN AVDA. ARANDA 12 --

15/12/2021 RESOLUCION - Suspensión de servicio de comedor escolar municipal - Covid -19- Cuarentena por contacto de los usuarios.

16/12/2021 Expediente 369/2021 -- ACOMETIDA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN CALLE TRASCASAS 15.

F A C-- tasa total 400€

16/12/2021 Expediente 381/2021 - REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA EN CALLE LAS ERAS 26. L VI V -- ICIO 80,60€

16/12/2021 Expediente 371/2021 -- REPARACIÓN DE TEJADO CALLE SAN JORGE 1 . A M -- ICIO 257,4€

16/12/2021 -- Expediente 351/2021 REFORMA VIVIENDA EN PLAZA DE ABAJO 11. A G C -- ICIO 512€

17/12/2021 Expediente 368/2021 -- ALICATADO DE BAÑO CTRA SOTILLO PINILLOS DE ESGUEVA. M I -- ICIO 40€

17/12/2021 Expediente 394/2021 -- SEPULTURA TRIPLE 25 AÑOS 22 DERECHA FILA 6. J C M A -- TASA 1.200€

17/12/2021 Expediente 365/2021 -- C I REGISTRADOR H R -- INFORME URB DEL ALMACEN CALLE ALTA 76. REGISTRO DE LA PROPIEDAD --

17/12/2021 Expediente 402/2021 -- ALTA DE EMPADRONAMIENTO DE A L EN CALLE REAL --

17/12/2021 Expediente 388/2021 -- R I E -- CONSTRUCCIÓN DE MURO Y DE PUERTA DE GARAJE en C/SAN ROQUE 23 -- ICIO 49€

22/12/2021 Expediente 391/2021 -- CONTRATO MENOR DE OBRA PARA INSTALACION DE DE ALUMBRADO PUBLICO EN CL TRASCASAS --

Aprobación pliego e invitación a contratar J M U C – SOTILEC . Cobarauzo SLU Á de U G

22/12/2021 Expediente 406/2021 -- LICENCIA DE ARMAS TIPO B (CARABINA GAMO DELTA CAL.4.5). U E GI --

23/12/2021 Expediente 416/2021 -- -- EMPADRONAMIENTO DE J A M T EN C/ SANTA LUCIA --

23/12/2021 Expediente 405/2021 -- SOLERA ENTRADERO VIVIENDA TRASCASA 27. B S C -- ICIO 97
 23/12/2021 Expediente 404/2021 -- COLOCACIÓN DE DOS VENTANAS EN PRIMERA PLANTA Y REPARACION DE DOS BALCONERAS. A U C -- ICIO 44,26€
 04/01/2022 Expediente 412/2021 -- REFORMAS VARIAS: TECHO PLADUR, TARIMA, TUBO CHIMENEA, PINTURA FACHADA VIVIENDA C/ALTA 6. M C - ICIO 76€
 04/01/2022 Expediente 415/2021 -- CAMBIO DE PUERTA Y VENTANA. ENFOSCADO Y PINTAR FACHADA EN VIVIENDA AVDA EL CID. Y V -- ICIO 208,13€
 10/01/2022 12:13 Expediente PLN/2022/1 -- Múltiples interesados -- Convocatoria Sesión 19 de enero de 2022

Facturas, pagos, saldos bancarios

S L C 944,46 € Asesoramiento Noviembre
 S L C 2.189,16 € Proyecto Básico Y ejecución para parking autocaravanas
 LYRECO ESPAÑA SA Importe.- //76,42 €/ Concepto.- factura 7440280517– Material de Escuela Infantil
 LYRECO ESPAÑA SA Importe.- //83,30 €/ Concepto.- factura 7440280517– Material de oficina
 C C C Importe.- //71,05 €/ Concepto.- factura 1-190185 – Productos de limpieza
 G P P Importe.- //6,36 €/ Concepto.- devolución tasa agua por error
 E C C Importe.- //137,35€/ Concepto.- factura 132 y 133 – Productos varios
 K I Importe.- //50 €/ Concepto.- Devolución fianza uso salón
 M C C, Importe.- //50 €/ Concepto.- Devolución fianza uso salón
 G O C, Importe.- //15,58 €/ Concepto.- Desplazamientos según detalle
 E C C Importe 71,39 € FACT A021064 - Reparaciones varias
 DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS Importe 180,30 € PLAN INFORMATIZACION DE MUNICIPIOS
 ARPAP SL Importe, 302,06 € FACTURA A21/995
 DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS Importe 165,00 € CONVENIO RECOGIDA ANIMALES ABANDONADOS
 VISAMA BIENESTAR SERVICIOS SL. Importe 559,20 € Comedor Escolar Octubre
 J M U Co Importe.- //15.972€/ Concepto.- Factura 1021152 – Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo con excedentes a Red y acogida a compensación de Planta Potabilizadora de Sotillo de la Ribera
 C I H R (Registrado Aranda de Duero Importe.- //31,85 €/ Concepto.- factura 4265/2021 – Certificado Registral Rubiejo
 V G L, Importe.- //250€/ Concepto.- Devolución pago duplicado alquiler de vivienda
 UDISGAS, Importe.- //142,84 €/ Concepto.- factura 20669 y 20669 – ropa de trabajo J B y J C
 R G P, Importe.- //20,52 €/ Concepto.- Desplazamientos a Pinillos de Esgueva, según detalle.
 Y V del V, Importe.- //29,41 €/ Concepto.- Atenciones a Voluntarios “Te enseñé mi pueblo” – facturas adjuntas
 S A G – (ITELEVESA) Importe.- //50,11 €/ Concepto.- FACTURA ITV CAMION MUNICIPAL.
 S L C Importe.- //1699,85€/ Concepto.- Redacción proyecto Reforma Cubierta Iglesia – fact 21/12-04.
 E C C Importe 130,68 € Concepto FACT A021064 - Reparaciones varias
 VISAMA BIENESTAR SERVICIOS SL., Importe 615,60 € comedor escolar noviembre,
 CORREOS . cuenta Interpostal zona 1, Importe 200,00 € RECARGA TARJETA CORREOS
 S L C, importe, 629,64 € Asesoramiento Diciembre

SALDOS A 11 de enero de 2021

- La Caixa : 70.549,81 € - Caja Rural: 57.765,59€

TOTAL 128.315,40 €

PRESTAMO CON CAJA RURAL – CAJA VIVA: - 82.830€

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- D. Efrén Arroyo Esgueva, plantea a la Corporación la organización de los actos festivos con motivo de la celebración de Santa Águeda, ante la imposibilidad de celebrar verbena en el exterior porque no se ha encontrado orquesta con el camión escenario disponible para esas fechas. Se debate acerca de celebrar una verbena en el interior del Salón del Ayuntamiento con medidas de control (separación de entrada y salidas, ventanas abiertas y control de mascarillas) pero finalmente, tras analizar los pormenores se acuerda no realizar verbena. No obstante, sí que se acuerda celebrar la Misa y Procesión así como Baile Vermut con aperitivo.

2.- D Tomás Cuesta García informa a la Corporación de que la empresa DGB Ingeniería civil contactó con el Ayuntamiento para realizar un estudio sobre una EDAR para el municipio de Sotillo de la Ribera, contratados por la Junta de Castilla y León. El edil informa de la reunión mantenida, de la documentación solicitada y aportada, así como de las diversas opciones que han planteado y que, fundamentalmente, dependen de los Habitantes/Equivalentes. En cuanto a la financiación de la EDAR la ingeniería lo desconoce. En cuanto a la necesidad de toma de muestras con diversos parámetros, en días laborables y festivos, la Corporación acuerda que el Sr. Concejel gestione y contrate las mismas.

3.- D^a Lourdes Núñez Cerezo informa a la Corporación de que ha tenido lugar un concurso de traslados en la Consejería de Sanidad y que se va la actual médico que está en Sotillo de la Ribera, Pinillos de Esgueva y Terradillos de Esgueva, así como dos médicos más del Centro de Salud de Roa. Se han tramitado diversos solicitando la solución de esta problemática.

4.- D^a Lourdes Núñez Cerezo informa a la Corporación que desde el Colegio R.A. “Siglo XXI” se ha solicitado, nuevamente, la prestación del Servicio de Comedor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE